



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD  
DE PCIA. ROQUE SAENZ PENA  
CHACO

"Año del 40º Aniversario del Juicio a las Juntas Militares"

## ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9291

**AUTORIA:** EJECUTIVO MUNICIPAL. -

**VISTO:**

La necesidad de adquirir una nueva Planta Dosificadora de Hormigón en reemplazo de la Planta Dosificadora actual que se encuentra fuera de uso; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de Sáenz Peña cuenta con una Planta Dosificadora de Hormigón adquirida mediante OC N°104 de fecha 31/01/2017 con número de Inventario (P-10961) 2017, la cual ha sufrido además de los deterioros normales por su funcionamiento la contingencia de la caída de un rayo, provocando fallas en la placa cuya reparación importa una suma significativa que evidencia conveniente reemplazar la actual Planta por una nueva;

Que, es imprescindible para la Municipalidad que la mencionada instalación industrial; que mezcla y produce hormigón de alta calidad utilizando un proceso de dosificación (pesaje) de los ingredientes, combinando cemento, agua, arena, grava y aditivos para obtener una mezcla homogénea, funcione correctamente atento los continuos trabajos que lleva a cabo el municipio tanto en lo referente a pavimentos como otros proyectos que se encuentran en etapa de desarrollo, lo que obliga al gobierno a tomar las previsiones con la urgencia que la situación amerita;

Que, por lo expuesto, el Departamento Ejecutivo Municipal entiende necesario adquirir una nueva Planta Dosificadora de Hormigón en reemplazo de la actual la que requiere de urgentes reparaciones para la continuidad de su funcionamiento para así evitar interrupciones en la producción del material y con ello retraso en la concreción de las obras proyectadas y presupuestadas;

Que, la firma TECNUS SRL presenta cotización mediante Presupuesto #S02562, el cual refleja el descuento correspondiente por el retiro como pago a cuenta de la planta Actual por la suma de \$26.503.425,00 la que luego del pertinente análisis y consideración desprende que la misma está conforme con los intereses y posibilidades del Municipio dado que la firma puede recibir en concepto de pago a cuenta la planta que posee el municipio (la cual se encuentra fuera de uso) y su reparación por desperfectos implica un importante desembolso;

Que contar con la nueva planta Dosificadora evitará parar la producción por desperfectos, continuando así con el suministro continuo;

Que, tanto el flete como los viáticos del técnico no están incluidos dentro del presupuesto y correrán por cuenta y orden de la Municipalidad.

Que todo ello se ejecuta bajo los lineamientos y conforme a Ordenanza de Contrataciones y Montos de Ordenanza 8376 y 8392 (Ley 1182-k antes 4990) - Dto 494/25 y Resoluciones Ordenatorias 225/18-199/21-823/23;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de mayo de 2025, según consta en el Acta N° 1797, constituido en Comisión, aprobó el Despacho de Mayoría Producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, obrante a fs. 11 del Expte de referencia, (obteniendo 6 votos positivos del Bloque Unión Cívica Radical y 2 votos negativos del Bloque Frente Chaqueño, razón por la cual se sanciona la presente norma legal;

**ORDENANZA MUNICIPAL Nº 9291**

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º:** **AUTORIZAR** al Ejecutivo a contratar con la Firma TECNUS S.R.L con domicilio en Av. 11 de Septiembre Km 14.5 (X5119) Bouwer, ciudad de Córdoba, la provisión de una PLANTA DOSIFICADORA DE HORMIGÓN TM30 en la suma de Pesos \$78.301.808,66 Pesos: (setenta y ocho millones trescientos un mil ochocientos ocho con sesenta y seis centavos).- Forma de Pago: Anticipo 30% transferencia y saldo en cheque a 30/60/90/120/150 (\$23.490.542,598 y 6 cheques mensuales y consecutivos de \$9.135.211,01 desde 16 junio hasta 16 Noviembre 2025) Dicho Valor Total surge de descontar el valor tomado como pago a cuenta de la actual planta recibiendo por la misma la suma de \$26.503.425,00. Todo conforme a montos Decreto 494/25 Resol 368/25 de fecha 15/04/25 Ordenanza de Contrataciones y Montos de Ordenanza 8376 y 8392 (Ley 1182-k antes 4990) - Dto 494/25 y Resoluciones Ordenatorias 225/18-199/21-823/23. -

**ARTICULO 2º:** **APROBAR** de conformidad la cotización presentada por la firma de referencia en todos y cada uno de sus puntos, conforme a los considerados que anteceden. -

**ARTICULO 3º:** **AUTORIZAR** los viáticos viaje, alojamiento y comida del Técnico enviando por la firma, como así también Autorizar el FLETE que se contratará la opción más adecuada a los intereses municipales todo ello encuadrado en lo montos del decreto vigente y resolución de Montos sea Gastos Generales o para la Obra Pública. -

**ARTICULO 4º:** **AUTORIZAR** la enajenación del bien Planta Dosificadora inventario (P-10961) tomada como pago a cuenta de la Nueva Planta conforme a Art 205 Inc. 6 Constitución del Chaco, y notificar al Bienes Patrimoniales su efectiva Baja. -

**ARTÍCULO 5º:** **REGISTRAR, COMUNICAR** a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el **BOLETIN MUNICIPAL**, en forma sintetizada en el **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia del Chaco y oportunamente **ARCHIVAR**. -

DMB.

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO; 29 DE MAYO DE 2025.-

HORACIO MAGLIO  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

NORA BEATRIZ GAUNA  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL